



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

16 de septiembre de 1996

- Número 140

Página 913

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales			
- Plan urgente sobre la empresa SNIACE. Nº 122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	914	y concentraciones ganaderas de carácter nacional. Nº 125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	917
[43S32]		[43S34]	
- Legalización de la situación de 48 viviendas en la calle Gutiérrez Solana, 13 y otros extremos. Nº 123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	915	- Redacción y adjudicación del proyecto del Archivo Histórico de Cantabria. Nº 126, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	917
[43S33]		[43U34]	
- Rechazo de propuesta de edificación en las marismas de la ría de Bóo en El Astillero y otros extremos. Nº 124, presentada por el G. P. de Izquierda Unida Cantabria.	916	- Puesta en marcha, dentro de la Consejería de Presidencia, de una oficina de supervisión de proyectos de obras. Nº 127, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	919
[43I46]		[43U35]	
- Establecimiento de una normativa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones		- Puesta a disposición de los trabajadores de SNIACE de un crédito sin intereses por importe de 300 millones de pesetas. Nº 128, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	919
		[43I47]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PLAN URGENTE SOBRE LA EMPRESA SNIACE. (Nº 122).

[43S32]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan urgente sobre la empresa Sniace.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S32]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sniace S.A. presenta una grave crisis empresarial. Su futuro es posible solucionarlo y, aunque complejo y difícil, será posible y eficaz desde una acción solidaria e integral que vaya dirigida desde un equipo directivo nuevo, con credibilidad probada y que sea capaz de coordinar acciones y llevarlas a cabo con eficiencia empresarial.

Sniace, S.A. es una empresa que presenta dos problemas importantísimos:

La Dirección empresarial.

La Deuda económica estimada en unos 18.000 millones de pesetas.

Sniace S.A. es una empresa que presenta hoy unos factores intrínsecos que la hacen tener unas posibilidades de viabilidad objetivamente positivos:

1. Sniace es una empresa en activo, con licencia industrial, cuestión que hoy en día, dadas las exigencias sociales, económicas y comunitarias (U.E.) le dan un valor añadido indiscutiblemente positivo.

2. Sniace tiene hoy una plantilla (fruto de un sacrificio social importantísimo) de 607 trabajadores; plantilla con número óptimo para su capacidad productiva, lo cual es un factor positivo muy valorable en un Plan de Viabilidad.

3. Sniace tiene sus instalaciones en una región, Cantabria, donde una de sus principales materias primas, la madera, es abundante y está a pie de fábrica.

4. Sniace tiene cuatro procesos de fabricación algunos de ellos "compensatorios y complementarios" en la diferente coyuntura de mercado.

5. Sniace tiene otras posibilidades de negocio complementario con la puesta en marcha de un proyecto de cogeneración de energía, dentro de la política nacional de primar el ahorro energético.

Es pues el momento de actuar y de actuar políticamente y en positivo desde la más alta representación institucional de nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno Regional. Sniace es un problema de región y, aunque se trate de una sociedad anónima y de propiedad privada, el problema afecta a trabajadores, familias, empresas auxiliares, a la economía comarcal de Torrelavega y al global de la economía regional de Cantabria.

Se trata pues de un problema de región que requiere solución de región. Y el Grupo Parlamentario Socialista, con espíritu constructivo y en la dirección de apoyar positivamente al Consejo de Gobierno Regional, al Ayuntamiento de Torrelavega, a la empresa Sniace y sus trabajadores y al conjunto de la sociedad cántabra, presenta esta propuesta de resolución, para su aprobación en el pleno de la Cámara.

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno Regional a impulsar un plan urgente sobre la empresa Sniace S.A. que abarque las siguientes actuaciones:

1. Solicitar un cambio en la dirección ejecutiva de Sniace S.A. que supere la falta de credibilidad de la actual administración de la empresa, propicie el necesario diálogo social y garantice el desarrollo de un

Plan de Viabilidad.

2. Negociar con BANESTO S.A. la reducción de la actual deuda bancaria al principal del capital con la condonación de todos los intereses acumulados y pago aplazado del principal.

3. Participar en el desarrollo de un Plan de Viabilidad con una aportación total desde los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma y a través de SODERCAN S.A., de dos mil millones de pesetas (2.000 millones de ptas) en cuatro años.

4. Colaborar con el Ayuntamiento de Torrelavega para modificar la calificación de algunos de los terrenos de Sniace S.A., con el fin de destinar las correspondientes plusvalías al pago de la deuda con los trabajadores y a inversiones productivas contempladas en un Plan de Viabilidad.

5. Condicionar las cuatro actuaciones anteriores a ser aprobadas y ejecutadas conjunta y solidariamente.

6. Paralizar cualquier actuación de la empresa tendente a una enajenación de su patrimonio y/o actividad productiva.

En Santander, a 18 de julio de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.
Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría.- Diputado."

LEGALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE 48 VIVIENDAS EN LA CALLE GUTIÉRREZ SOLANA 13 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 123).

[43S33]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a legalización de la situación de 48 viviendas en la calle Gutiérrez Solana, 13 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S33]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace diez años, el 18 de junio de 1986, las 48 familias que viven en la c/ Gutiérrez Solana nº 13, del barrio de Cazoña en Santander recibieron las llaves de su vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

A pesar del tiempo transcurrido la Diputación Regional no ha reconocido a estos propietarios la escritura pública de propiedad, ni constas estas viviendas en el registro de la propiedad. A esta situación absolutamente irregular hay que añadir el incremento económico anual que Diputación solicita a los vecinos como consecuencia del contrato de compraventa y que para muchas de estas familias, dado su nivel de renta es de difícil cumplimiento. Los vecinos no se niegan a pagar, pero solicitan que se revisen las condiciones del crédito para que disminuyan las cantidades mensuales a pagar, aunque se incremente el plazo de amortización.

Por todo ello se insta al Consejo de Gobierno a

1. Legalizar la situación de las 48 viviendas de la c/Gutiérrez Solana nº 13, a través de la correspondiente escritura de propiedad.

2. Revisar el contrato de compraventa de estas viviendas con el fin de facilitar a sus propietarios el pago de las mismas.

En Santander, a 18 de julio de 1996

Fdo: Miguel Ángel Palacio García"

RECHAZO DE PROPUESTA DE EDIFICACIÓN
EN LAS MARISMAS DE LA RÍA DE BOO EN
EL ASTILLERO Y OTROS EXTREMOS. (Nº
124).

[43146]

Presentada por el Grupo Parlamentario de
Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 124, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de propuesta de edificación en las Marismas de la ría de Boo en El Astillero y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43146]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley sobre la conservación de las marismas de la ría de Boo en el Municipio de El Astillero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las marismas de la ría de Boo en El Astillero fueron objeto de una concesión administrativa a los ferrocarriles Santander-Liérganes y Santander-Bilbao que, posteriormente, se han ido transmitiendo de una sociedad a otra desde finales del S.XIX hasta la creación de la empresa pública FEVE en los años 70. Sin embargo, los titulares de las concesiones, otorgadas para posibles ampliaciones de este medio de transporte, se reservaron el derecho sobre los terrenos marismosos sin cederlo al Estado cuando éste se hizo

cargo de la infraestructura ferroviaria.

De otra forma, en las últimas décadas estos terrenos estuvieron bajo la titularidad, entre otras sociedades, de Turismo y Transportes S.A. y, por último, de la Sociedad Astillero Parque S.A., vinculada a inmueble y Transportes S.A. INTRA. Al entrar en crisis financiera esta última se nombran una serie de liquidadores que parecen estar interesados, con capital americano, en promover, en la actualidad una serie de polígonos de viviendas en estas zonas húmedas, ignorando la voluntad de los vecinos de El Astillero y de las fuerzas políticas -PP, PSOE, PRC e IUCAN- en la Corporación que en sucesivas movilizaciones y declaraciones siempre se han manifestado a favor de la conservación de las marismas y su reversión al patrimonio público, teniendo en cuenta que, además, están calificadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica en las Normas Subsidiarias vigentes en El Astillero y consideradas por el Ministerio de Fomento como Dominio Público Marítimo Terrestre.

Por último, los tratados internacionales, especialmente el Convenio de Ramsar, las directivas europeas y la propia Ley de Costas española recogen expresamente la exigencia de conservar las zonas húmedas litorales por el papel fundamental que desempeñan estos ecosistemas en garantizar la productividad biológica de especies de alto valor añadido en la pesca comercial y por los valores ambientales y paisajísticos que encierran- aún con la degradación en la que se encuentran por la contaminación que padecen-, especialmente valiosos en un área como el de la Bahía de Santander que ha visto, como en el último siglo, ha ido reduciendo espectacularmente su superficie original por los sucesivos rellenos y desecaciones con las consiguientes alteraciones de los flujos intermareales y la pérdida de la función de espacios de amortiguación ante las inundaciones, los temporales o los altos coeficientes de marea.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1 - La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que rechace, a través de los organismos competentes, cualquier propuesta de edificación en las marismas de la ría de Boo en El Astillero y cualquier intento de reparcelación, disgregación o recalificación que rompa la unidad geográfica y medio ambiental de esos ecosistemas.

2 - La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a tomar cuantos acuerdos considere oportunos para garantizar la conservación de las marismas de Boo y los remita a los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, a la Corporación de El Astillero y a la Junta Vecinal de Guarnizo.

En Santander, a 24 de julio de 1996

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN en la Asamblea Regional".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE UNA NORMATIVA QUE REGULE LA ASISTENCIA A CONCURSOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCENTRACIONES GANADERAS DE CARÁCTER NACIONAL. (Nº 125).

[43S34]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de una normativa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter nacional.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S34]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Establecimiento de una normativa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter nacional.

La Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 28 de mayo de 1996 (publicada en el BOC del 6 de junio del corriente) por la que se regula la organización de concursos, exposiciones y otras concentraciones ganaderas, muestra una clara deficiencia en su artículo 7, en lo referido a concursos de carácter nacional.

Si bien establece la posibilidad de organizar concursos de carácter nacional cumplimentando las exigencias establecidas a este fin en la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1988, es evidente que no prevee la regulación sobre la presencia o asistencia a dichos concursos.

La reciente ausencia de Cantabria, bien a título institucional o individual, de la reciente 19 edición de la feria de la Semana Verde en Galicia, ha sido un auténtico despropósito al haber perdido nuestra Comunidad Autónoma la gran oportunidad que brinda este fabuloso escaparate para haber mostrado nuestras excelencias ganaderas.

El Grupo Socialista cree imprescindible que, desde el Consejo de Gobierno se regule la asistencia a los Concursos, Ferias, Exposiciones y Concentraciones Ganaderas de carácter nacional, con medidas que complementen la citada orden ministerial de 17 de marzo de 1988.

Por todo ello, se presenta al siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dictar la normativa precisa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter nacional.

En Santander, a 6 de agosto de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Rosa Inés García Ortiz."

REDACCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE CANTABRIA. (Nº 126)

[43U34]

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 126, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a redacción y adjudicación del proyecto del Archivo Histórico de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U34]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), el amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el primer trimestre de 1991, el Consejo de Gobierno y en su nombre el Consejero de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno Regional firmó escritura de cesión de un solar en el centro de Santander, de más de 3.000 metros cuadrados, en la calle San Martín y para cuyo fin tuvieron que tramitarse diversos expedientes de expropiación y abonar las correspondientes indemnizaciones por la Diputación Regional de Cantabria, durante los Gobiernos anteriores al llamado de Gestión, y ello para poder llevar a cabo el compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación de construir el Archivo Histórico de Cantabria.

El tiempo ha pasado y los hechos han demostrado que en España se han construido o rehabilitado edificios para destinarlos a Archivos, menos en Cantabria, pese a la buena voluntad de los distintos Consejos de Gobierno anteriores, siendo la citada construcción competencia exclusiva del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.28 de la Constitución, ya que el Archivo existente es de titularidad estatal,

gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, según el Real Decreto de Transferencias 3547/1983, de 28 de diciembre, y el correspondiente Convenio suscrito entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sobre este particular existe suficiente documentación y antecedentes en las Consejerías de Cultura y Educación, pero este Grupo Parlamentario no ve ninguna iniciativa respecto a demandar del nuevo Gobierno de la Nación la construcción del indicado Archivo en el solar cedido, siendo muy preocupante que el actual Consejero de Cultura manifieste que entre sus prioridades se encuentra la de trasladar el indicado Archivo, sin precisar a donde, ni por cuanta de quién y, en este caso, parece deducirse que una vez más, dado que la Administración Central da la espalda a importantes inversiones para nuestra región, en este caso, de carácter educativo y cultural, siendo esta una de las competencias exclusivas recogidas en nuestro Estatuto, va a ser la Diputación Regional de Cantabria quién corra con la inversión que seguramente no va a ser inferior a los 1.200 millones de pesetas, sin perder de vista el valor del solar cedido por la Diputación Regional de Cantabria al Ministerio y las expropiaciones pagadas.

La necesidad de que Cantabria disponga de un moderno edificio destinado a Archivo Histórico y así poder atender la demanda de espacio para archivar la multitud de documentación que viene generando esta Comunidad Autónoma desde su creación, teniendo en cuenta, además que existen más de 7.000 legados de documentación de la extinta Diputación Provincial de Santander, se precisa con urgencia alcanzar este trascendente objetivo para que por parte de los estudiosos de nuestra historia, se acceda a aquella para realizar publicaciones y trabajos relacionados con la historia de las Instituciones, además de otra documentación procedente de archivos privados y que se encuentran en los sótanos del edificio administrativo de la calle Vargas, sin ninguna utilización y sin clasificar, con riesgo de deteriorarse o perderse.

Desde estas consideraciones, este Grupo Parlamentario formula a la Cámara la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que realice cuantas gestiones sean necesarias para que por el Ministerio de Cultura se termine de redactar el proyecto del Archivo Histórico de Cantabria y se proceda a su adjudicación durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Santander, 21 de agosto de 1996.

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Saiz.

PUESTA EN MARCHA, DENTRO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, DE UNA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (Nº 127)

[43U35]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública y publicar la proposición no de ley, Nº 127, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a puesta en marcha, dentro de la Consejería de Presidencia, de una oficina de supervisión de proyectos de obras.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U35]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 (BOC 19.5.95), en el artículo 128 establece que antes de la aprobación del proyecto, y cuando su cuantía sea igual o superior a 50.000.000.-pesetas, los órganos de contratación (el Consejo de Gobierno) deberá solicitar informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargados de examinar detenidamente

los elaborados y de vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Es el caso que el anterior Consejo de Gobierno encargó, y así se redactó, un informe a técnicos de las Consejerías de Presidencia y de Obras Públicas a fin de poner en marcha una Oficina o Unidad y que, por motivos exclusivamente presupuestarios, entre ellos, la llamada "Ley mordaza" aprobada por los Grupos Parlamentarios de entonces, impidió su puesta en marcha, ya que hay que modificar las relaciones de puestos de trabajo y destinar esa unidad, mediante concurso o mediante la oportuna oposición, una serie de técnicos encargados de tan importante labor, pues no basta con decir que hay bajas en los concursos, etc., criterio éste erróneo de ahorro para las arcas públicas, pues el proyecto puede contener errores importantes (técnicos, presupuestarios, etc) que son los que realmente, en ocasiones, producen modificaciones o reformas de aquellos con aumentos en los mismos, aparentemente injustificados y que una Unidad u Oficina de Supervisión de Proyectos debidamente dotada de medios personales y materiales serviría para que los proyectos que se aprobasen fueran adecuados a la realidad y así discernir con mayor objetividad las bajas temerarias con las que muchas empresas de fuera de Cantabria se presentan a las adjudicaciones de obras y lograr las mismas en detrimento de las sociedades que tributan en Cantabria a todos los efectos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario eleva la siguiente proposición no de ley

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a la mayor brevedad posible y, antes del 1 de enero de 1997, ponga en marcha dentro de la Consejería de Presidencia una Oficina de Supervisión de Proyectos, a fin de velar convenientemente por el objetivo de que los proyectos que ejecute esta Comunidad Autónoma se adecuen a la realidad de las obras a ejecutar.

Santander, de agosto de 1996.

Fdo.: José Manuel Becerril Rodríguez.- Fdo.: El Portavoz."

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SNIACE DE UN CRÉDITO SIN INTERESES POR IMPORTE DE 300 MILLONES DE PESETAS. (Nº 128)

[43I47]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 128, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a puesta a disposición de los trabajadores de SNIACE de un crédito sin intereses por importe de 300 millones de pesetas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43147]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las sucesivas reconversiones y crisis industriales que ha padecido la factoría torrelaveguense Sniace, siempre han sido los trabajadores los que se han

llevado la peor parte.

En todo el proceso de crisis, los trabajadores han soportado una terrible pérdida de empleo, de poder adquisitivo y de derechos sociales y laborales, a lo hay que añadir la falta de cobro de los salarios en los últimos meses, que está generando una situación dramática para los trabajadores y sus familias, y como consecuencia, una caída en el consumo general en la cuenca del Besaya.

Al margen de que en este momento se estén discutiendo los contenidos del Plan de Viabilidad encargado por el Consejo de Gobierno, e independientemente del resultado de éste debate y de las expectativas de futuro que pueda generar, es necesario resolver ahora la situación por la que atraviesa la economía personal de los trabajadores, máxime cuando la empresa se declara insolvente para abordar ese problema y se inhibe de su solución.

Como en el citado Plan de Viabilidad el Consejo de Gobierno se compromete a aportar recursos económicos en diferentes modalidades (avales, créditos blandos, incentivos a la mejora tecnológica,...), es imprescindible resolver la situación de los trabajadores mientras todo eso se pone en marcha, ya que no han cobrado el 50% de la nómina del mes de junio, las nóminas de julio y agosto, así como la paga extraordinaria, lo que supondría un anticipo de la voluntad del Consejo de Gobierno para resolver el conflicto de Sniace.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas legales y presupuestarias precisas para poner a disposición de los trabajadores de Sniace un crédito sin intereses por importe de 300 millones de pesetas (valor estimado de la deuda salarial) mediante la aportación de las nóminas adeudadas como garantía.

En Santander a 2 de septiembre de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN".

**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983